

La OMC y la conferencia de Seattle

SECRETARÍA GENERAL
DE COMERCIO EXTERIOR

1. Evolución histórica del GATT y el papel de la OMC en las relaciones comerciales mundiales

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se produjo una planificación del orden económico internacional sin precedentes. Así, los distintos países se pusieron de acuerdo sobre las normas básicas reguladoras de las relaciones económicas internacionales y sobre la definición y creación de los organismos internacionales que las habrían de desarrollar y ejecutar. De la trilogía de organismos económicos internacionales previstos como agencias especializadas de la ONU, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial para la Reconstrucción y el Desarrollo (BIRD) y la Organización Internacional del Comercio (OIC) sólo llegaron a crearse el FMI y el BIRD, ya que tras varios años de negociación no se pudo conseguir un consenso necesario para aprobar la Carta de la Habana, el texto legal para fundar y regular la inexistente OIC. No obstante, en 1947, sobre la base de ciertas disposiciones y artículos incluidos en la Carta de la Habana, se logró la firma de un acuerdo internacional, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (conocido por las siglas GATT siguiendo la terminología anglosajona) que entraría en vigor a partir del 1 de enero de 1948.

El GATT intentó subsanar el vacío que, en las relaciones comerciales internacionales, supuso la inexistencia de la OIC, si bien era mucho menos extenso y ambicioso de contenido que la proyectada OIC, al tiempo que desde un punto de vista institucional implicaba una carencia básica: no se creaba una organización, aunque se facultaba a los países miembros a

actuar conjuntamente y tomar decisiones en materia comercial.

El GATT estableció un conjunto de principios y reglas reguladoras del comercio internacional, incluyendo también numerosas excepciones o derogaciones.

La actividad más importante dentro del GATT ha sido el desarrollo de las negociaciones multilaterales, cuyo objetivo prioritario ha sido la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias. Hasta la entrada en vigor de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se celebraron ocho rondas de negociación. Estas fueron las siguientes: Ronda de Ginebra (1947), Ronda de Annecy (1949), Ronda de Torquay (1950), Ronda de Ginebra (1956), Ronda Dillon (1960-1961), Ronda Kennedy (1964-1967), Ronda Tokio (1973-1979), Ronda Uruguay (1986-1994).

Uno de los hitos más importantes con los que culminó la Ronda Uruguay fue la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) recogida en el acta de Marrakech. La OMC se crea con un acuerdo con características de tratado internacional, que tiene como misión básica la administración de cinco acuerdos multilaterales: tres de ellos se refieren a comercio de mercancías (GATT 94), comercio de servicios (GATS) y Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Los otros dos son Entendimientos, uno relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y otro relativo al mecanismo de examen de las políticas comerciales. A ello deben añadirse cuatro acuerdos plurilaterales, cuyas normas afectan esencialmente a los países que los han suscrito.



EN PORTADA

2. Novedades y mejoras en los mecanismos OMC en relación con los mecanismos GATT

A raíz del contenido del acta de Marraquech, aprobado en abril de 1994, se estableció la OMC, que entró en vigor en 1995.

Esquemáticamente, la OMC se asienta sobre los cuatro pilares siguientes:

A) Acuerdos Multilaterales:

- Comercio de mercancías: GATT 94.
- Comercio de servicios (compromisos y exenciones): GATS.
- Aspectos de los derechos de la propiedad intelectual: ADPIC (también conocido bajo la denominación de las siglas: TRIPS).

B) Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

C) Mecanismo de examen de las políticas comerciales.

D) Acuerdos plurilaterales:

- Comercio de aeronaves civiles.
- Compras del sector público.
- Acuerdo de productos lácteos.
- Acuerdo de la carne de bovino.

Pasamos a comentar los aspectos más destacados desde la finalización de la ronda Uruguay en las siguientes áreas de interés:

Sector Textil

El Acuerdo sobre Comercio de Textiles y Vestido (ATV) sustituyó al anterior Acuerdo Multifibras negociado por primera vez en 1973 y que permitía contingentar la importación de textiles y sus manufacturas, cualquiera que fuera la fibra utilizada.

El nuevo ATV reintegra en el GATT a fecha fija, el año 2005, un sector que había estado desde 1962 sometido a regímenes especiales, fuera de las normas del GATT. En la ronda Uruguay se arbitraron compromisos de aumentos de las cuotas existentes en 1994.

Agricultura

El acuerdo final al que se llegó en Marraquech fue el resultado de grandes dificultades en su negociación, ya que no se trataba de un acuerdo destinado

a conseguir compromisos en aspectos arancelarios y a disciplinar materias no arancelarias. El acuerdo perseguía la introducción de los productos agrícolas en un acuerdo basado en reglas de mercado.

Los continuos enfrentamientos entre Estados Unidos y la Unión Europea se dieron en torno a los niveles de protección a los que estaba sometida la producción agrícola. En última instancia, el debate implícito era la reforma de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) pues la falta de entendimiento se centraba en el papel de las subvenciones, el acceso a los mercados o los obstáculos originados por las reglamentaciones, elementos todos ellos cruciales en el desarrollo de la PAC.

Tanto el documento Dunkel (propuesta de compromiso para concluir con éxito la ronda Uruguay, que fue presentado en diciembre de 1991) como el Acuerdo de Blair House (preacuerdo al que se consigue llegar en noviembre de 1992, entre Bruselas y Washington gracias al compromiso por parte de la Unión Europea de reformar la PAC) fueron reiteradamente rechazados como proyectos de negociación entre Estados Unidos y la Unión Europea. Finalmente fue posible articular un compromiso cuyas líneas generales fueron:

1) Desaparición de las cuotas y su conversión en aranceles. Los aranceles deberían disminuir, en promedio, un 36 por 100 en un periodo de 6 años, a partir de 1995.

2) Apertura de los mercados hasta el 5 por 100 del consumo interno durante el mismo periodo: desde 1995 hasta el año 2001.

3) Las ayudas a la exportación deberían reducirse un 36 por 100 en presupuesto y un 21 por 100 en volumen, durante el mismo periodo que los dos casos anteriores.

4) Establecimiento de una cláusula de paz de 9 años, por la que Estados Unidos se compromete a no atacar la nueva PAC.

Comercio de servicios

Desde que la Ronda Uruguay estableció los fundamentos de la liberalización del comercio de servicios, se han concluido dos importantes negociaciones de liberalización en el sector de las telecomunicaciones y de los servicios financieros,



EN PORTADA

mientras que no se logró un acuerdo en transporte marítimo. La pauta marcada por las negociaciones en estos dos sectores debe servir de guía para las futuras negociaciones en otros sectores de servicios.

Funcionamiento institucional de la OMC

El artículo III del Acuerdo firmado en Marrakech establece que la OMC tiene que servir de foro para las negociaciones comerciales entre sus miembros, tanto en lo relativo a los acuerdos existentes como en otras cuestiones que puedan afectar en el futuro a las relaciones comerciales. Además, ha de administrar el entendimiento sobre normas y procedimientos que rigen la solución de diferencias, al tiempo que tiene que cooperar con el FMI y el BM para lograr una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas a escala mundial.

El órgano soberano de la OMC es la Conferencia Ministerial, compuesta por representantes de todos los Miembros (es decir de todos los países participantes ya que no se utiliza más el término de Partes Contratantes propio del GATT) que se reúne por lo menos una vez cada dos años, y toma las decisiones en el ámbito de cualquiera de los acuerdos multilaterales.

Se establece además un Consejo General, con representación de todos los miembros, que se reúne cuando es necesario y desempeña las funciones de la Conferencia Ministerial, en el intervalo que media entre las reuniones de ésta.

También desempeña cuando proceda las funciones del Organismo de Solución de Diferencias y del Organismo de Examen de las Políticas Comerciales.

Como Organismos Especializados se crean tres Consejos:

- El Consejo de Comercio y Mercancías.
- El Consejo de Comercio de Servicios.
- El Consejo sobre Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

Todos estos Consejos funcionan bajo las directrices del Consejo General, y cada uno de ellos supervisa el funcionamiento de los respectivos acuerdos multilaterales relativos al comercio de mercancías, de servicios y de la propiedad intelectual.

3. Jalones históricos de la OMC

Desde la entrada en vigor de la OMC, se han celebrado dos Conferencias Ministeriales: la Conferencia Ministerial de Singapur (en diciembre de 1996) y la Conferencia Ministerial de Ginebra (en mayo de 1998).

La Conferencia Ministerial de Singapur permitió evaluar el camino recorrido por la OMC desde su nacimiento y preparar los trabajos para el desarrollo de los nuevos temas: Comercio e Inversión; Comercio y Competencia, Transparencia en las Contrataciones Públicas y Facilitación del comercio.

En la preparación de la Conferencia y en su posterior desarrollo hubo un gran debate, en torno a la inclusión de los nuevos temas antes mencionados, con posturas más o menos ambiciosas o por el contrario muy reticentes a cualquier cambio. La solución final consistió en la inclusión de los nuevos temas de forma prudente y realista, en función del consenso que podía alcanzarse.

A partir de los impulsos liberalizadores dados por la Ronda Uruguay y por la Conferencia Ministerial de Singapur, se revitalizaron los esfuerzos en las siguientes áreas: liberalización de servicios financieros y de servicios de telecomunicaciones básicas y eliminación de aranceles en productos de tecnología de la información (equipos para el tratamiento informático y de transmisión de datos y sus partes, ITA) para el año 2000.

La Conferencia Ministerial de Ginebra tuvo un carácter más transitorio e incluso político. No obstante, puso de manifiesto la necesidad de mantener una política informativa con la llamada «Sociedad Civil» (es decir, con las Organizaciones no Gubernamentales, entendidas en sentido amplísimo) para promover con la mayor transparencia posible el proceso de liberalización revitalizado tras la finalización de la Ronda Uruguay.

Los Ministros reunidos en Ginebra subrayaron la importancia del sistema multilateral de comercio basado en normas. Además reafirmaron los compromisos suscritos en Singapur y reiteraron su voluntad de seguir liberalizando progresivamente el comercio de bienes y servicios. En con-



EN PORTADA

creto, los miembros de la OMC se comprometieron entonces a emprender negociaciones en materia de agricultura y servicios que debían comenzar a finales de 1999 y principios del año 2000 respectivamente.

El programa de trabajo incorporado (o la *built-in-agenda*, siguiendo la terminología de la OMC) ratificado en la Conferencia Ministerial de Ginebra y que previamente se había establecido en la Ronda Uruguay tenía como hitos más destacados los siguientes:

Año 1998

— Revisión del funcionamiento y del cumplimiento del acuerdo en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

— Revisión del funcionamiento y cumplimiento del acuerdo en materia de barreras técnicas al comercio.

— Revisión y mejora del acuerdo sobre aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio. El objetivo es extender este acuerdo sobre la base de la reciprocidad mutua.

— Revisión completa de la normativa existente acerca del entendimiento sobre solución de diferencias.

Año 1999

— Mejora del acuerdo sobre compras públicas y extensión de su cobertura.

— Revisión del funcionamiento sobre comercio de mercancías y discusión sobre la conveniencia de incluir la política de competencia y de inversiones dentro de este acuerdo.

Año 2000

— Negociaciones para continuar el proceso de reducción sustancial y progreso en materia de protección agrícola.

— Comienzo de una nueva ronda de negociaciones en materia de servicios con el objetivo de alcanzar un mayor nivel de liberalización.

— Revisión de la aplicación del acuerdo en materia de derechos de la propiedad intelectual.

— Evaluación del funcionamiento del mecanismo de revisión de políticas comerciales.

Año 2001

— Revisión del cumplimiento del acuerdo en materia de textiles y vestidos.

Año 2004

— Revisión del cumplimiento del acuerdo en materia de textiles y confección.

La tercera Conferencia Ministerial de Seattle (prevista para los días 29 de noviembre a 3 de diciembre de este año) aspira al lanzamiento de una nueva ronda, la Ronda del Milenio, cuyo objetivo es renovar el proceso de liberalización multilateral del comercio mundial. En Seattle cabe distinguir entre aquellos temas que serán necesariamente objeto de negociación en la Ronda del Milenio (como el caso de la agricultura y los servicios) de aquellos otros que interesan puntualmente a diferentes Estados miembros. En resumen, se tratarán los siguientes temas:

— Agricultura, servicios, aplicación de los acuerdos vigentes y trabajos futuros ya previstos en la Ronda Uruguay.

Estos temas constituyen la *built-in-agenda* y los países en desarrollo, a la cabeza de los cuales está la India, desean limitar la Ronda del Milenio a estos temas.

En cuanto a temas *agrícolas*, los grandes países productores están presionando para la liberalización y apertura del sector que puede ir en contra de los intereses de la Unión Europea. Por ello, la estrategia comunitaria se basa en delimitar lo que se puede ofrecer, al tiempo que conseguir un mejor acceso a los mercados, garantizar una producción de calidad (vía impulso de las denominaciones de origen) y regular los créditos a la exportación.

En materia de comercio de *servicios*, la Unión Europea mantiene una postura claramente liberalizadora, debido a su posición competitiva en terceros países y a la escasez de obstáculos a la entrada de éstos en el mercado comunitario. Los países en desarrollo, por el contrario, tratan de conseguir concesiones adicionales en materia de prestación de servicios mediante el desplazamiento de mano de obra.



EN PORTADA

En lo referente a los *trabajos futuros previstos*, la Unión Europea está teniendo un papel activo en materia de Comercio y Derechos de la Propiedad Intelectual, y está promoviendo una revisión del Mecanismo de Solución de Diferencias y un mayor desarrollo del Acuerdo Multilateral de Contratación Pública.

— Nuevos temas. Se incluyen aquí los ya iniciados en la Conferencia Ministerial de Singapur: Comercio e Inversiones, Comercio y Competencia, Facilitación del Comercio y Transparencia en la contratación pública. Se deberá también avanzar en Comercio y Medio Ambiente, e incluir en las negociaciones la reducción de aranceles para productos no agrícolas y la supresión de obstáculos técnicos al comercio.

— Se deberán tener en cuenta dos importantes condiciones para el desarrollo de la Nueva Ronda:

- La transparencia hacia la sociedad civil.
- El esfuerzo por integrar a los países en vías de desarrollo y muy particularmente a los países menos adelantados en la obtención de los beneficios que derivan del Sistema Multilateral de Comercio.

— Finalmente y si se dan las condiciones para ello, podrían obtenerse resultados inmediatos en temas como:

- Acción a favor de los países menos adelantados.
- Coherencia en la acción de la OMC con las otras organizaciones internacionales.
- Cooperación técnica con los países en vías de desarrollo.
- Transparencia de la OMC.
- Comercio electrónico.
- Revisión del entendimiento de solución de diferencias.



EN PORTADA